

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:25/OCT/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520110017900	Ejecutivo Mixto	DIEGO FERNANDO VARELA CARDOZO Cesionario	HOT SPORT DISEÑO GRAFICO Y CONFECCIÓN S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE el memorialista a lo resuelto por auto # 2089 del 2 de agosto de la presente anualidad. -REMITIR a la Fiscalía General de la Nación (Exp. 760016000193201701991 - Denunciante: Luis Arcesio Bedoya García con C.C. No. 79.478.608) copia del escrito aportado por el representante legal de CIJAD S.A.S., para los fines que consideren pertinentes. De igual manera, deberá anexarse copia del oficio obrante en el folio 125 del cuaderno de medidas cautelares2.	10/10/2023		2
76001310300520160009300	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MARIO CARDONA GARCIA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiríase a Banco GNB Sudameris S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. -GLOSAR al plenario y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por el Banco Caja Social S.A., obrante a ID 001 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	11/10/2023		1
76001310300620190009300	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO	KEVIN STEVEN PULGARIN GIRALD	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$4.581.940,59, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante 18 de mayo de 2023 y a cargo de la parte demandada. -EN FIRME la presente providencia INGRESE el expediente a Despacho para proceder con la devolución del saldo que constituye en exceso en lo pagado para completar el monto de la adjudicación una vez actualizada la liquidación del crédito.	09/10/2023		1
76001310300720010083500	Ejecutivo Mixto	TERPEL DEL OCCIDENTE SA.	ESTACION PESCADOR E.U	Auto decide solicitud OBS. -TENER EN CUENTA y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a través de la cual, se dejó a disposición de este despacho, las medidas cautelares relacionadas en la comunicación obrante a ID 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Lo anterior, para los fines que consideren pertinentes.	11/10/2023		1
76001310300920130012800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARBONIFERA Y COMERCIALIZADORA LA CIMA LTDA.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR por tercera ocasión a la Gobernación del Valle del Cauca - Subdirección de Gestión de Cobranzas, Subgerente de Gestión de Cobranza, Oscar Clemente Castillo Quiñones, para que en un término no superior a los 05 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva remitir a este despacho la liquidación actualizada del crédito a cargo de la sociedad CARBONIFERA Y COMERCIALIZADORA LA CIMA LTDA por el	10/10/2023		1

				embargo coactivo que recae sobre el vehículo identificado con placas CPQ 260 o en su defecto informar si con el pago efectuado por el adjudicatario dicho vehículo quedó a paz y salvo. Lo anterior, bajo el apremio que exige la colaboración entre entidades de carácter público, en concordancia con las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento a una orden judicial. Por Secretaría librar la comunicación correspondiente adjuntado los ID 34, 52 y 53.			
76001310300920220019900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUZ AIDE NAVIA CALVACHE	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada Luz Aidé Navia Calvache, identificada con la C.C. No. 25.593.577, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-205003; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	11/10/2023		1
76001310300920220030700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 4 del 1 de febrero de la presente anualidad, para que obre y conste. - CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por la apoderada de la parte actora, visible a ID 05 del cuaderno principal del expediente digital MATRICULA INMOBILIARIA 370-223523, AVALÚO INMUEBLE \$ 262.416.960. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de gestión aportado por el representante legal de la sociedad Constructora e Interventoría los Samanes S.A.S., para los fines que consideren pertinentes.	11/10/2023		1
76001310301420130008200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente la comunicación allegada por el Director de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali en la que informó sobre el cumplimiento de la orden emitida por este despacho mediante el Auto No. 222 de febrero de 2023(ID 61) sobre transferencia de depósitos a la radicación 760013103- 001-2011-00482-00.	10/10/2023		1
76001310301520210000600	Ejecutivo Singular	DANNA CAROLINE GARCIA BOCANEGRA	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ABSTENERSE de darle trámite a los avalúos aportados por el extremo activo, por lo expuesto. - OFICIAR al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali para que se sirva remitir el despacho comisorio fechado del 8/03/2021, el cual, según información de la parte actora, se encuentra debidamente diligenciado. Por secretaría, remítase copia de la comisión referida, para los fines pertinentes. -DECRETAR el decomiso del vehículo de placa VCQ 369 de propiedad del demandado Héctor Arturo Pachón Moreno, registrado en la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali. Por secretaría librese la comunicación respectiva con los insertos de rigor. -ORDENAR la citación a este proceso a CONFINANCIERA S.A C.F., en calidad de acreedor prendario del vehículo VCQ 369 de propiedad del demandado Héctor Arturo Pachón Moreno, para los efectos del artículo 462 del C.G.P., a quien se le ratifica este auto, para los fines señalados en la disposición en cita, y a través del mecanismo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G.P.	10/10/2023		1

76001310301820200012600	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S. DISPAPELES S.A.S.	PAPEL Y TEXTURAS SAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales, por valor de \$ 2.032.246,19, a favor del demandante DISPAPELES S.A.S como abono a la obligación. -ORDENAR a la parte ejecutante DISPAPELES S.A.S, el pago del arancel judicial por valor de \$40.645. La parte obligada deberá efectuar el pago mediante consignación. - SOLICITAR al Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente con la siguiente información.	10/10/2023		1
-------------------------	--------------------	---	----------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)